

1313

Marcos Paz 26 ABR 2023

VISTO

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ordenanza Municipal Número 45/2012

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Humano ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de interés municipal, la organización, planificación y desarrollo de los Juegos Bonaerenses 2023, incluyendo los eventos y competencias a nivel local, regional, provincial y nacional. Asimismo, dicha competencia comprende traslados afuera y dentro del distrito, indumentaria, alimentos y viandas, arbitrajes, hospedajes, alquiler de clubes, predios y sedes, insumos y materiales deportivos, y demás necesidades que los juegos bonaerenses requieran.

Que a través de los Juegos Bonaerenses la Secretaría tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y contención de los participantes inscriptos que durante este año competirán en las distintas disciplinas y deportes ofrecidos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la organización, planificación y desarrollo de los Juegos Bonaerenses 2023.

ARTÍCULO 2°.- Refrendaran el presente Decreto el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JOSE MARÍA JOAQUÍN DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURLITCHEV
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1313 Año 2023 Folio 2545